



R- DNAT - 2017 – 1113

Salta, 11 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.125/2016

CUERPO I y II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica – Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, del estudiante Valentín Garavaglia LU: 409.351; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 216, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN;

Que de acuerdo a la resolución DNAT-2017-105, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete queda pendiente de equivalencia la asignatura Fisiología Vegetal por no contar con el régimen de correlativas;

Que a la fecha el estudiante cumple con el régimen de correlativas por lo que corresponde se otorgue la equiparación solicitada;

Que, a fs. 213, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite informe otorgando equivalencia total entre la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Córdoba por la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera Ingeniería Agronómica de esta Unidad Académica;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor del alumno Valentín Garavaglia LU: 409.351, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, la siguiente equivalencia de asignatura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Carrera: Ingeniería Agronómica fs. 91/92 Fisiología Vegetal – nota: 7 (siete)	por	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Carrera: Ingeniería Agronómica FISIOLOGIA VEGETAL – nota: 7 (siete)
---	-----	---

ARTICULO 2º.- INDICAR al estudiante Valentín Garavaglia LU: 409.351, que debe adjuntar el material con el cual acredito en su momento el espacio curricular: Iniciación Profesional Optativa en la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1113

Salta, 11 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.125/2016
CUERPO I y II

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS